



ayuntamiento de
la Rinconada

ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

EXPTE. GD 15.031/2024.

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE PRESIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

HACE SABER: Que, por Decreto de la Alcaldía núm. 2025-2473, de 29 de abril de 2025, se acordó lo siguiente:

“PRIMERO. – Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud de obtener mayor celeridad y eficacia administrativa.

SEGUNDO. - Aprobar Inicialmente el Documento del PLAN DE REFORMA INTERIOR (en adelante PRI) DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA ATU/LB-1 “LOS LABRADOS OESTE”, que ha sido redactado por los Arquitectos, D. Manuel López Sánchez, Arquitecto N.º. Col 4754 (COAS), D. Jorge Rafael Ramos Hernández, Arquitecto N.º. Col. 5831 (COAS) y D. José Carlos Oliva Gómez, Arquitecto N.º. Col. 5278 (COAS), integrados en la sociedad proyectista M Lopez Arquitectos S.L.P., con CIF: B-90425349 y N.º. de Colegiado SP-0188, y promovido por JUNTA DE COMPENSACIÓN “SECTOR SUS/LB-1” “LOS LABRADOS OESTE”, con CIF V05479118.

TERCERO. - Conforme al artículo 78 de la LISTA y al art.102 del Reglamento, este último en relación con el art. 8 de dicho reglamento, someter el expediente a trámite de información pública, durante el **plazo de veinte días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el BOP, en el tablón de Edictos municipal. Igualmente se publicará en la página web municipal, en la sección de noticias como medios de difusión complementarios a la información pública, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle. Se publicará asimismo el expediente, en el Portal de la Transparencia y se pondrá el expediente de manifiesto en las oficinas del Departamento de Ordenación del Territorio y Nuevos Desarrollos, ubicadas en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

CUARTO. – Recabar el informe preceptivo y vinculante del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a la vista del documento que ahora se aprueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2.b) de la LISTA.

Recabar así mismo, informes, consultas y trámites de audiencia de los organismo y compañías relacionados a continuación:

- A la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, ya solicitado.
- A la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Cód. Validación: 5JTSFML2MXD9T5FHCR2YXQKLC
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





ayuntamiento de
la Rinconada

ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

- Al Servicio de Carreteras de esta misma Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
- A la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- EMASESA (consulta).
- E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L. (consulta).

QUINTO. – Recabar del Registro de la Propiedad y de la oficina de Gestión Catastral certificaciones a fin de conocer y hacer llamamiento al trámite de audiencia de información pública a las personas propietarias de las siguientes fincas registrales, por si pudieran no pertenecer a la Junta de Compensación de “Los Labrados Oeste” LB1: 13.316, 13.315, 1.917, 1.918, 1.919 y 6.521.

SEXTO. – Acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para el sector LB-1 “LOS LABRADOS OESTE”, durante la tramitación del PRI que ahora se aprueba. El plazo máximo de la suspensión que se establezca no será superior a tres años desde el acuerdo de aprobación inicial. En todo caso, la suspensión acordada se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística, conforme al apartado 2 del Artículo 78 de la LISTA.

SÉPTIMO. – Notificar la resolución que se dicte a los interesados, con advertencia de que, por tratarse de un acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, podrán presentar las alegaciones, observaciones y documentos que estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, a partir de su publicación con el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Por lo que se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Sevilla. También se publicará en el Portal de Transparencia, en el tablón de Edictos municipal y en la página web municipal, en la sección de noticias, como medios de difusión complementarios a la información pública a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

La Rinconada, en la fecha consignada junto a la firma digital
EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código Seguro de Verificación de su autenticidad al margen)

Cód. Validación: 5JTSFML2MXD9T5FHCR2YXQKLC
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

